RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 192-2017-MDP/ALC.

Paracas, 05 de mayo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Informe N° 050-2017-GPP-SGP/MDP, de la Subgerencia de Planificación, Informe N° 0748-2017/MDP/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el Informe Legal N° 225-2017-MDP/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del proyecto de **Directiva "Normas y Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas para el Año Fiscal 2017"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Municipal N° 011-2011-MDP, son funciones de la Subgerencia de Planificación, *"inciso b) Organizar, coordinar, elaborar y ejecutar las actividades para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) en coordinación con las Unidades Orgánicas, inciso c) Evaluar los avances de las actividades de los planes aprobados*; entre otros;

Que, mediante el Informe N° 050-2017-GPP-SGP/MDP, la Subgerencia de Planificación, remite el proyecto de Directiva "Normas y Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas para el Año Fiscal 2017", el cual cuenta con el Informe N° 0748-2017-MDP/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el Informe Legal N° 225-2017-MDP/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, quienes señalan que debe ser aprobado por Resolución de Alcaldia;

Que, del análisis de la Directica se aprecia que está dirigida a contar con una herramienta de gestión que constituya como elemento fundamental para optimizar el uso de los recursos municipales, de forma eficaz y eficiente, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos específicos e institucionales para el año fiscal 2017;

Que, el artículo 5° numeral 5.1 de la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece *"Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la oficina de presupuesto, y el jefe de la oficina de administración, o las que hagan sus veces en el pliego presupuestario, serán responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;* consecuentemente a efectos de la aplicación de las normas presupuestarias y al cumplimiento de los objetivos institucionales, regulados en el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas, se hace necesario normas los procedimientos y lineamientos para un adecuado seguimiento del Plan Operativo Institucional;

CREADO POR LEY N°

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 192-2017-MDP/ALC.

Estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planificación y Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la **Directiva "Normas y Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas para el Año Fiscal 2017"**, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE